

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 319 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 05 de Febrero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 233 de fecha 04.02.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta a don David Enrique Pulgar Donoso, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa, para costear Examen de Eco Prostática. Adjunta Informe Social.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para costear Examen de Eco Prostática, en favor de don David Enrique Pulgar Donoso, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa.

GIRESE el monto de \$ 32.160 a nombre de Hospital Clínico FUSAT, RUT N° 70.905.700-6.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007.001.001 "Programa Asistencia a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FÉLPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FOB/LZO/PCP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo